



## BUENOS AIRES

### DECRETO 1536/2005

### PODERER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Departamento de Salud. Ratifica art. 4 del decreto 871/05 (Mrio. de salud) (Alberto Gabriel Costa - Marta Susana Neil)  
Del 15/7/2005; Boletín Oficial 8/8/2005.

Visto: El Expediente: N° 2900-77447/04, por el cual el Ministerio de Salud gestiona la rectificación del artículo 4° [Decreto 871](#) de fecha 4 de mayo de 2005, y

Considerando:

Que por dicho acto administrativo se autorizó el funcionamiento para el Ejercicio 2005 del Fondo Especial Permanente creado por Decreto 493/04 y ampliado por Decreto 1.400/04, en jurisdicción de dicha Secretaría de Estado, por un monto de \$ 200.000, destinado a dar cumplimiento a los amparos judiciales que disponen suministros, con carácter urgente y a la compra de medicamentos por vía de excepción, que no estén contemplados en programas existentes, para personas atendidas en Hospitales Públicos, sin cobertura de Obra Social y con patologías crónicas, el que es administrado por el Señor Ministro de Salud e indistintamente por los Señores Subsecretarios de Coordinación y Atención de la Salud y/o de Planificación de la Salud y/o de Control Sanitario;

Que habiéndose designado al Dr. Alberto Gabriel Costa como Subsecretario de Control Sanitario a partir del 10 de Mayo de 2005, mediante Decreto 966/05, de rectificar el artículo 4° del referido [Decreto 871/05](#), incorporando a dicho funcionado en el carácter de responsable de la rendición del Fondo Especial Permanente, limitando al 30/4/05 la responsabilidad que en tal sentido se le encomendara a la Dra. Marta Susana Neil, Subsecretaria de Planificación de la Salud, mientras se encontraba interinamente a cargo de la Subsecretaría de Control Sanitario en razón de encontrarse vacante ese Organismo por renuncia de su anterior titular;

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento del Fondo Especial Permanente y la adquisición oportuna de los medicamentos que sean requeridos por vía judicial o por razones de urgencia, procede hacer lugar a la gestión promovida;

Por ello, El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires decreta:

Artículo 1°.- Rectifícase en el Ministerio de Salud el artículo 4° del [Decreto 871/05](#), incorporando a partir del 1° de mayo de 2005, al Dr. Alberto Gabriel Costa (D.N.I. 10.517.065, Clase 1953, Legajo de Contaduría N° 50-311.674-00), designado Subsecretario de Control Sanitario, en el carácter de responsable de la rendición del Fondo Especial Permanente creado por Decreto 493/04 y ampliado por Decreto 1400/04, en Jurisdicción de dicha Secretaría de Estado, por un monto de \$ 200.000, destinado a dar cumplimiento a los amparos judiciales que disponen suministros con carácter urgente y a la compra de medicamentos por vía de excepción, que no estén contemplados en programas existentes para personas atendidas en Hospitales Públicos, sin cobertura de Obra Social y con patologías crónicas.

Art. 2°.- Limitase al 30 de abril de 2004, la responsabilidad que en tal sentido se le encomendara a la Dra. Marta Susana Neil, Subsecretaria de Planificación de la Salud, quien se encontraba interinamente a cargo de la Subsecretaría de Control Sanitario, en razón de hallarse vacante ese organismo por renuncia de su anterior titular.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

Art. 4°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud a sus efectos. Cumplido archívese.

Sola. I. J. Passaglia

